



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN NACIONAL DE
REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Clave de acceso: 2504201701176816058000120010100001670600016706018

DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 25/04/2017 10:15:57

R.U.C / C.I. : 1091750097001

Cliente : DIMEF CIA. LTDA.

Teléfono : 989690572

Trámite: * 2 4 0 0 4 *

Dirección : San Carlos de Yaruqui

Factura: 001-010-000167060

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
TT-189	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 27/04/2017 14:00:00

Rep: 18383

DESCUENTO CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ART. 1 DE LA
TABLA DE ARANCELES DE LA LEY DE REGISTRO

\$ 0.00

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente link: <http://facturacionElectronica.dinardap.gob.ec/PortalFacturacionElectronica/> Su usuario y clave de acceso al portal es su número de cédula/RUC, en el primer ingreso deberá personalizar su clave. Puede revisar también es su correo electrónico: carlos.apolo1990@gmail.com, en su bandeja de entrada o spam.



SUBTOTAL: \$ 26.00

DESCUENTO: \$ 0.00

IVA 0%: \$ 0.00

IVA 12%: \$ 0.00

TOTAL: \$ 26.00

Documento indispensable para la entrega del trámite

Sistema en mantenimiento, los tiempos de despacho de trámites pueden variar

SE DIO TRES COPIAS

A.T.

En la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, de la República del Ecuador, hoy jueves veinte y seis de enero del dos mil diecisiete, ante mí Doctor Francisco Javier Zea Dávila, Notario Cuarto del Cantón Otavalo, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor: **EDWIN HERNÁN GUEVARA GUEVARA**, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad y cantón Otavalo, provincia de Imbabura, a quien en adelante se le denominarán simplemente el "**CEDENTE**", y por otra; el señor, **LUIS ABRAHAN VALVERDE BAYAS**, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, de tránsito

aislada de que comparecen al otorgamiento de la misma, sin amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción y me piden que eleve a escritura pública el contenido el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas de la notaría actualmente a su cargo, sírvase incorporar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con Las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración del presente instrumento público; por una parte, el señor: Edwin Hernán Guevara Guevara, de estado civil soltero, a quien en adelante se le denominarán simplemente el CEDENTE, y por otra; el señor, Luis Abrahan Valverde Bayas, de estado civil casado, a quien en adelante se le

de abril de 2015, anotada en el Libro de Repertorio No. 185, Partida No. 71 del Libro de Registro Mercantil del año 2015 del cantón Otavalo; b).- El artículo 10, del Capítulo PRIMERO, de la Sección TERCERA del Estatuto de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DIMEF CIA. LTDA.", textualmente establece: "ARTICULO DIEZ.- Las participaciones en esta compañía podrán transferirse por acto entre vivos, requiriéndose para ello el consentimiento unánime del capital social, que la cesión se celebre por escritura pública y se observe las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías. Los socios tienen derecho preferente para adquirir estas participaciones a prorrata de las suyas, salvo resolución en contrario de la Junta General de Socios. En caso de cesión de participaciones se anulará

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, de acuerdo a lo resuelto y acordado por la Junta General de Socios de la Compañía "DIMEF CIA. LTDA.", según Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "DIMEF CIA. LTDA." suscrita el 16 de diciembre de 2016, el Cedente, señor Edwin Hernán Guevara Guevara, cede la totalidad de sus 20 participaciones que las tiene en la compañía de responsabilidad limitada DIMEF Cía. Ltda. en mención, a favor del señor Ingeniero Luis Abraham Valverde Bayas. Esta cesión se hace con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; por lo que por dicha cesión, el CEDENTE en forma legal deja de ser socio de la compañía



legales de la compañía, quedan facultados para realizar todos y cada uno de los trámites para obtener que la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro de la Propiedad o Registro Mercantil, en la notaría en la cual se suscribió la escritura original así como demás trámites necesarios que se requiera para estos casos para su plena validez.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, con matrícula profesional número diecisiete raya mil novecientos ochenta y seis raya cincuenta y tres del Foro de Abogados. Para el

C.C.0200938611



SR. CARLOS GUSTAVO APOLO SOCOLA

C.C.1722243936



Dr. Francisco Javier Zea Davila

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN OTAVALO



Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Por la compañía "DIMEF CIA. LTDA.",



GUEVARA GUEVARA EDWIN HERNAN
C.C. 100294576-2
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "DIMEF CIA. LTDA.", que se me confiere según el nombramiento precedente. Otavalo, 25 de marzo de 2015.



APOLO SOCOLA CARLOS GUSTAVO
C.C. 172224393-6
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO - ENCARGADO

RESPONSABLES:

Inscriptora: Anita Díaz

Razón: Alfonso Maya

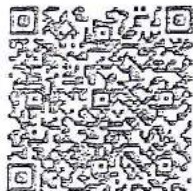
Revisión: Abg. Jorge Narváez

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

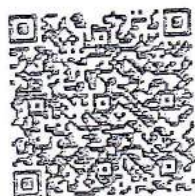
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 1\ IMBABURA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000006644

Fecha: 04/01/2017 09:56:00 AM



Código: RIMRUC2017000006644

Fecha: 04/01/2017 09:56:00 AM

para la modificación de la Constitución de la Compañía, o iniciar los cambios aprobados en esta Junta General Extraordinaria de socios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo establecido, todos los presentes firman en unidad de acto. Se levanta la sesión a las 16h00 horas.



Sr. Carlos Apolo Sócola
C.I. 1722243936



Sr. Edwin Guevara Guevara
C.I. 1002945762

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUEVARA FLAVIO HERNAN

Nombres de la madre: GUEVARA OLGA INES

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2017

Emisor: FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA - IMBABURA-OTAVALO-NT 4 - IMBABURA - OTAVALO

N° de certificado: 176-005-48780



176-005-48780

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.26 18:52:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE PLASENCIA CARMITA YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1995

Nombres del padre: VALVERDE LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: BAYAS ZOILA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2017

Emisor: FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA - IMBABURA-OTAVALO-NT 4 - IMBABURA - OTAVALO

N° de certificado: 178-005-48798



178-005-48798

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.26 16:53:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://sis.registrocivil.gob.ec/certificados>, Ingresando el número de certificado, Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, solicite un nuevo certificado.

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: APOLO APOLO CARLOS MANUEL

Nombres de la madre: SOCOLA CORDOVA SUSANA MARISOL

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2017

Emisor: FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA - IMBABURA-OTAVALO-NT 4 - IMBABURA - OTAVALO

N° de certificado: 179-005-48806



179-005-48806

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.26 18:53:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



111

111



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMER ACOPIA**
CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Otavalo a veinte y seis de enero
del año dos mil diecisiete. P00115

Dr. Francisco Javier Zea Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN OTAVALO



Natural	VALVERDE BAYAS LUIS ABRAHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200938611	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)
UBICACIÓN						
Provincia		Cantón		Parroquia		
IMBABURA		OTAVALO		JORDAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00				


 NOTARIO(A) FRANCISCO JAVIER ZEA DÁVILA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN OTAVALO



FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	115 - NOTARIA 4TA



Jose Fabian Simbana Ayabaca
NOTARIO JOSÉ FABIAN SIMBANA AYABACA
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN OTAVALO



Fabian Simbana Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

LE
BLANCO



OTAVALE
PRIMO
OTAVALE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

